

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

INFORMACIÓN PARA EL CONSEJO FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Ley Nacional 25.917

LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO (Ejecución al 31/12/2016)

EN PESOS (Ejecución)

Finalidad y Función: Educación, Ciencia y Técnica, no incluye Cultura.

Institucional	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	11 Tesoro Provincial + 13 Fdos. Provinciales Afectados	14 Fondos Nacionales con Afectación Específica	16 Credito Externo	Totales
	Ejecución (1)	Ejecución (2)	Ejecución (3)	Ejecución (4)=(1+2+3)
1 Ministerio de la Producción	233.985	756.500	-	990.485
2 Ministerio de Planificación e Infraestructura	68.092.199	71.274.293	-	139.366.492
3 Ministerio de Educación	5.629.042.224	804.315.882	-	6.433.358.106
4 Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	34.491.297	-	-	34.491.297
Total Ejecución al 31/12/2016	5.731.859.705	876.346.675	-	6.608.206.380

Total Ejecución Año 2005

280.899.545

INVERSIÓN INCREMENTAL ART. 5º LEY 26.075		
(1) Estimación del Gasto en Educación - Ciencia y Técnica, Incremental s/2005, exigido por Ley 26.075 p/ 2016	5.320.200.000	
(2) Gasto ejecutado en Educación, Ciencia y Técnica al 31/12/2016 por Prov. de San Juan	5.731.859.705	
Sobrecumplimiento de la meta: ((2)-(1))	411.659.705	7,74%